



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

“AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CESAR MIELSTEIN”

Mercedes (B), 14 de Septiembre de 2021.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N° 668/2021--DE;

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 13/09/2021, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8595/2021

Artículo 1°.- Convalidase y adjudicase en forma definitiva a favor del Sr. **LÓPEZ CARLOS ALBERTO** DNI 12.729.159, domicilio en calle 513 e/ 502 y 504 n° 136 de la localidad de Gowland, y la señora **CHAPARTEGUI MARTA SUSANA**, DNI: 14.022.686, domicilio en calle 513 e/ 502 y 504 n° 136 , rubricacion DEL CONVENIO DE CESIÓN Y TRASFERENCIA DE DERECHOS POSESORIOS CON CARGO PARA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE TIERRA celebrado con esta MUNICIPALIDAD DE MERCEDES PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada por el señor intendente, doctor JUAN

IGNACIO USTARROZ con D.N.I N° 26.576.790,
con domicilio en calle 29 N° 575 de esta ciudad.

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General,
cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal, muy
atentamente.-

CORRESPONDE EXPTE. N° 4075 - 668/2014

CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHO CON CARGO



En la Ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, ENTRE: por una parte, el Sr. CHAPARTEGUI MARTA SUSANA argentina, mayor de edad, quien porta su DNI 14.022.686, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. LOPEZ CARLOS ALBERTO argentino, mayor de edad, quien porta su DNI 12.729.159 en adelante "LA PARTE CEDENTE"; y por la otra la MUNICIPALIDAD DE MERCEDES, representada en este acto por el Intendente Municipal Dr. Juan Ignacio Ustarroz DNI 26.576.790, en adelante "LA PARTE CESIONARIA", convienen formalizar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y TRANSFERENCIA en el marco de lo establecido por el Decreto Municipal N° 981 Folio 1224/1227 del Libro 52 de fecha 29 de junio de 2018, que se regirá sobre las siguientes condiciones:



PRIMERA: La cedente declara ser el único y exclusivo tenedor de todos los derechos y acciones correspondientes al inmueble sito en la calle 513 entre 502 y 504 de esta localidad, identificado con partida inmobiliaria N° 10614. Inscripción de dominio: Matricula 26806. Nomenc. catastral: Circunscripción: IX Seccion A Manzana 17 Parcela 29 con una superficie de terreno de 1000 metros cuadrados, cuyas medidas y linderos son: NO 50 metros en su lateral, lindando con parcela 30, NE 20 metros en su contrafrente lindando con parcela 2, SE 50 metros en su lateral lindando con parcela 28, SO 20 metros en su frente lindando con calle 513.

SEGUNDO: En razón de lo expuesto "LA CEDENTE" CEDE Y TRANSFIERE a "LA CESIONARIA", todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde sobre el inmueble identificado en la cláusula anterior y sobre el cual ejerce posesión lícita, pacífica e ininterrumpida desde 08/02/1994 acreditado por documentación obrante en expediente 4075-198/18.

TERCERO: La cedente transmite todos los derechos que surjan de la posesión total del inmueble libre de todo ocupante, intruso ó comodatario; asimismo manifiesta que el inmueble se encuentra libre de gravámenes y sin personal con relación de dependencia.-

CUARTO: La cedente impone a la cesionaria como cargo de la presente cesión la regularización del dominio del inmueble debidamente identificado en la cláusula PRIMERA, reconociendo su posesión.-

QUINTO: EL presente acto otorga el asentimiento exigido por el artículo 456 y 470 del Código Civil y Comercial de la Nación.

En caso de discrepancia, cualquiera de las partes podrá someter el presente contrato a la competencia de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en Mercedes a los 17 del mes de Julio de 2018.-

Choportegui Martos
Roberto

[Signature]
[Signature]

UNICIPAL
DE
MERCEDES

CERTIFICO: que la... firma... que antecede...
fue... puesta... en mi presencia y se
formalizó en sello Notarial...
Mercedes (Bs. As.) ... de ... de ...

PAULA MARIANA MARELLO
NOTARIA

DA 238-0036
12 de Julio de 2018



CORRESPONDE EXPTE. Nº 4075 - *[Firma]*

DAAD23858036



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

CERTIFICACION NOTARIAL DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

LIBRO DE REQUERIMIENTO LXXIV Acta 384 Folio 384 PAULA

MARIANA MARELLO escribanía publica adscripta al Registro Notarial numero siete de este partido, **CERTIFICA** que la/s firma/s que antecede/n fue/ron puesta/s en mi presencia con fecha 17 de julio de 2018, y corresponde **JUAN IGNACIO USTARROZ**, argentino, con DNI 26.576.790, con domicilio en calle 29 nº 575 de esta ciudad, quien concurre a este acto en nombre y representación de LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE MERCEDES(B), en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL, de cuyo carácter e investidura doy fe, **MARTA SUSANA CHAPARTEGUI**, con DNI 14.022.686, **CARLOS ALBERTO LOPEZ**, con DNI 12.729.159, con domicilio en calle 513 e/ 502 y 504 nº136 Gowland de esta ciudad, personas de mi conocimiento por haberlos individualizados según artículo 306 inciso "a" del Código Civil.-----

Mercedes(B), 18 de julio de 2018.-----

[Firma manuscrita]

PANLA MARIANA MARELLO
NOTARIA

